INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA PARA LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. TIPO DE CONTRATO

En calidad de Rectora del COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN de Floridablanca Santander y de conformidad con la ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y sus decretos, me permito invitar a toda persona natural o jurídica que cumpla con lo requerido para participar del proceso de selección.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL, QUE AMPARE DE TODO RIESGO A LAS SEDES A, B, C, D Y E DEL COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: La Tipología del Contrato que se derive del presente proceso denominado de PRESTACION DE SERVICIOS

FORMA DE PAGO: El COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN, Cancelará al contratista el valor del contrato en un único pago una vez se haya efectuado, previa certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato a su entera Satisfacción.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede A, B, C, D Y E del COLEGIO TECNICO MICRO EMPRESARIAL EL CARMEN

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: En atención a lo dispuesto por la ley 150 en su artículo 7 Inciso 5, las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Por lo tanto, al contratista no se le exigirán garantías. Como en esta clase no se otorga anticipos al contratista, no se exigirán las garantías de amparo de anticipo ni pago de salarios y prestaciones sociales.

IMPUESTOS Y GRAVAMENES A TENER EN CUENTA

RETENCION EN LA FUENTE:

Retención Compras 2.5% Declarante

Retención Compras 3.5% No Declarante

Retención en Servicios 4% Declarante

Retención en Servicios 6% No Declarante

Reteiva 15% (sobre el valor del iva)

Retención industria y comercio 6 x 1000

Tasa prodeporte 2.5%

ESTAMPILLA PARA LEGALIZACION DE CONTRATO

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL:

Estampilla Pro-Hospital 2%

Estampilla Pro-Uis 2%

Estampilla Pro-Desarrollo 2

ORDENANZA 012 DE 2005 (GOBERNACION SDER.) 10% sobre Estampillas Departamentales

ESTAMPILLA MUNICIPAL

Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor 2%

Estampilla Pro-Cultura 2%

(A partir de 232 UVT)

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Entregar los suministros objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y características requeridas por el COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN.
2. Entregar las pólizas de seguros una vez se firme la obligación contractual.
3. Garantizar el cumplimiento del servicio contratado de forma continua, ininterrumpida, oportuna, diligente y con calidad.
4. Garantizar el cumplimiento del servicio conforme a la propuesta presentada.
5. Garantizar que el servicio contratado cumpla con los requisitos legales.
6. Generar la documentación correspondiente en el ejercicio de las actividades para cumplir con el objeto contractual.
7. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en el tema de obligaciones tributarias sin incidencias adicionales en el valor contratado.
8. Responder por la buena calidad del objeto contratado.
9. Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputada su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia,
10. Asumir los gastos por concepto de impuestos

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a:

1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

2) Entregar y suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato.

3. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:

Los oferentes deben presentar propuesta en forma virtual o escrita entre 03 de junio al 05 de Junio de 2026, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente invitación pública, por correo electrónico a colegiotmempelcarmen@gmail.com tmelcarmenpagaduria@gmail.com o a la dirección calle 43 A # 10ª-7 **con el asunto "Propuesta Invitación Pública", debe contener el nombre, la dirección del proponente, teléfono, celular, correo electrónico y objeto del proceso de selección, UN SOLO ARCHIVO PDF.**

No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre de la convocatoria. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

NOTA: Se recomienda revisar con atención las disposiciones de la invitación pública para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

4. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación publica, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada. Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Así mismo, debe contar con el equipo y personal suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato y deberá asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos incluidos impuestos referidos a la actividad, retenciones de ley, imprevistos y utilidades.

1	Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2	Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3	Cédula de ciudadanía
4	Libreta militar (si le aplica)
5	RUT

6	Certificado de matrícula mercantil
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. (Procuraduría General de la Nación)
8	Certificado de antecedentes fiscales vigente. (Contraloría General de la República)
9	Consulta de antecedentes judiciales vigente.
10	Certificado de antecedentes de medidas correctivas vigente.
11	Manifestación de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contramenores de 18 años vigente.
12	Certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)
13	Pago de seguridad social de la empresa o certificado de revisor fiscal
14	Formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
15	Hoja de vida en formato de SIGEP
16	Documentos que acrediten perfil, condiciones académicas y de idoneidad
17	Tarjeta profesional (si le aplica)
18	Certificado de vigencia de matrícula profesional (si le aplica)
19	Certificación de afiliación al RUP * OPCIONAL

5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Estudios Previos	03 de Junio del 2026	Página Web de la Institución, Cartelera.
Publicación de invitación pública	03 de Junio del 2026	Página Web de la Institución, Cartelera.
Plazo para presentación de ofertas	03 de junio al 05 de Junio día hábil contando desde la	Serán recibidas por correo electrónico colegiotmempelcarmen@gmail.com / tmelcarmenpagaduria@gmail.com

	fecha y hora de publicación (24h)	
Contrato	11 de Junio 2026	COLEGIO TÉCNICO MICROEMPRESARIAL EL CARMEN calle 43ª#10ª-7 Barrio el Carmen.

5.3. CONTACTO DEL PROCESO:

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de colegiotmempelcarmen@gmail.com o tmelcarmenpagaduria@gmail.com.

5.4. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

a) La propuesta debe presentarse exclusivamente en la modalidad electrónica a través del correo electrónico colegiotmempelcarmen@gmail.com dentro del término señalado.
b) La propuesta es el documento donde se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.
c) La OFERTA deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
d) Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
e) El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento ya que dichos valores se entienden incorporados a la misma.
f) Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la institución educativa lo considerará *INCLUIDO en el valor* total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

5.4 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse exclusivamente en la modalidad electrónica a colegiotmempelcarmen@gmail.com o tmelcarmenpagaduria@gmail.com, dentro del término señalado.

5.5. TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

Se realizará la revisión jurídica y experiencia mínima de las propuestas en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, se podrán solicitar a los proponentes a través de colegiotmempelcarmen@gmail.com o tmelcarmenpagaduria@gmail.com, las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán a través de colegiotmempelcarmen@gmail.com o tmelcarmenpagaduria@gmail.com y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través de colegiotmempelcarmen@gmail.com o tmelcarmenpagaduria@gmail.com

5.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

(a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

(b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.

(c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.

(d) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.

(e) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.

(f) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes, consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la institución educativa al oferente y éste no la subsane.

(g) Cuando no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas o vaya en contravía de las mismas o de las obligaciones del contratista.

(h) Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado por la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por institución educativa al oferente y éste no la subsane.

(i) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.

(j) Cuando en la propuesta no manifieste expresamente que incluye los costos directos e indirectos.

(k) Cuando el oferente dentro de su objeto social no tenga la actividad inherente al objeto a contratar o cuando no tenga inscrita en la cámara de comercio la actividad económica requerida en la presente invitación.

(l) La no presentación de oferta económica o la misma no cumpla la totalidad de los ítems del formato establecido. Serán declaradas como RECHAZADAS.

(m) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta (cuando a ello haya lugar).

(n) Las demás señaladas en la presente invitación pública.

5.7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

a. Cuando no se presente ningún proponente.

b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación.

En la causal C. antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.8. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la Institución Educativa, el retiro de su propuesta antes de la fecha y horas previstas para el cierre del plazo de la convocatoria la cual será devuelta en el acto de apertura de estas, al proponente o a la persona autorizada.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El contratista se seleccionará teniendo en cuenta el menor precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipulado en su oferta económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación y su ponderación.

En la plataforma institucional debe figurar el valor total exacto de la propuesta y el mismo debe coincidir con lo establecido dentro del formato de la oferta económica. Lo anterior teniendo en cuenta que la Institución educativa tomará como valor de la oferta el valor digitado por el oferente en la plataforma institucional.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso que el proponente de menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitadores de orden jurídico y técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación, pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN.

Todo proveedor inscrito será evaluado de acuerdo a los siguientes criterios:

- Requisitos legales
- Tiempo de entrega
- Calidad del producto
- Garantía en el producto o servicio ofrecido
- Precio
- Plazo de entrega
- Respaldo comercial

Igualmente, se deben definir los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la institución como requisito habilitante de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas. También se deben establecer los servicios conexos que se requieran solicitar y que deriven del cumplimiento del objeto del contrato, como capacitaciones, mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, entrega de manuales, atención dentro de cierto período de tiempo, instalaciones requeridas, entre otros.

La selección de los proveedores estará a cargo del rector, para la cual tendrá en cuenta la clasificación obtenida.

Todos proveedores registrados serán evaluados y se calificarán como:

- Cumple
- No cumple

Los proveedores serán reevaluados con base en las órdenes de compra realizadas en un periodo determinado.

Todos proveedores registrados serán reevaluados una vez al año y también se calificarán como:

- Aquellos proveedores clasificados como no cumple serán retirados de la lista de proveedores.
- Los proveedores evaluados como cumple, continuaran en el listado de proveedores.

8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PARA PERSONAS NATURALES:

a) Cedula de ciudadanía.

b) Certificado de Matricula Mercantil donde se establezca la actividad económica a fin con el objeto de la presente invitación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la Convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

c) El Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de actividad económica que permita la ejecución del objeto de la presente invitación. El RUT debe estar actualizado según los requerimientos de la DIAN actualmente.

PARA PERSONAS JURIDICAS

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal

b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuyo objeto y actividad económica que permitan la ejecución de objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal afín con el objeto de la invitación no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la Convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.

d) Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de una actividad que permita la ejecución del objeto de la presente invitación.

e) Se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

9.1 MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

9.2 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)

PARA PERSONAS NATURALES:

El proponente, en caso de ser persona natural, deberá presentar una certificación expedida por el contador o revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, lo anterior en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. O en su defecto deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda, de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha del cierre.

PARA PERSONAS JURIDICAS:

En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, lo anterior en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los

últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

c) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

d) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

e) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del

Certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (Debe anexarlo).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (Debe anexarlo).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes de la Policía Nacional expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de la actividad que permita la ejecución del objeto de la presente

10. CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos o servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto. Así mismo como debe contar con el equipo y el personal sufijales para el cumplimiento del objeto contrato. El oferente deberá asumir por su cuenta y riesgos todos los gastos de disponibilidad, transporte utilización, reparación, conservación y mantenimiento de los elementos, repuestos y demás elementos necesarios para la realización del objeto de la presente invitación.

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Aceptada la oferta, se procederá a su perfeccionamiento dentro del plazo indicado en el cronograma de actividades. Los gastos que ocasione la legalización del mismo correrán a cargo del contratista, tales como la prima de la póliza de seguros adquirida, si se escogió esta modalidad de garantía, estampillas y demás. La entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.

Para constancia se firma en Floridablanca, a los tres (03) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

Firma de responsable,

Mgs. ALBA LUCIA DELGADO RUGELES

Ordenador del Gasto

Elaboró: Ruby Suárez Salazar- Técnico Operativo